MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 311-2014-A/MDP

Pangoa, 13 de marzo del 2014.

VISTO:

El Informe N° 061-2014-CEP/MDP, remitido por el Presidente del Comité Especial Permanente de la Municipalidad Distrital de Pangoa, solicitando la Aprobación de las Bases Administrativas del Proceso denominado Adjudicación de Menor Cuantía N° 025-2014-CEP/MDP - Segunda Convocatoria, cuyo objeto es: SERVICIO DE UN MOTORISTA – II, PARA LA ACTIVIDAD: "CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION AGRARIA (A PRODUCTORES DE CACAO Y AJONJOLI, EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAN MIGUEL DEL ENE Y PUERTO PORVENIR, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNIN".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidad No. 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del Informe N° 061-2014-CEP/MDP, el Presidente del Comité Especial Permanente de la Municipalidad Distrital de Pangoa, solicita la Aprobación de las Bases Administrativas del Proceso denominado Adjudicación de Menor Cuantía N° 025-2014-CEP/MDP - Segunda Convocatoria, cuyo objeto es: SERVICIO DE UN MOTORISTA – II, PARA LA ACTIVIDAD: "CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION AGRARIA (A PRODUCTORES DE CACAO Y AJONJOLI, EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAN MIGUEL DEL ENE Y PUERTO PORVENIR, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNIN"; con un valor referencial de S/. 15,000.00 Nuevos Soles.

Que, según lo dispuesto en el inciso 4, de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L. N°1017 se establece que, En el supuesto que una licitación pública, concurso público o adjudicación directa sean declaradas desiertas, se convocará a un proceso de adjudicación de menor cuantía.

Que, conforme a lo establecido en el Art. 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las Bases de los procesos de selección serán aprobados por el Titular de la Entidad; asimismo estipula que la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del Proceso de Selección. Por lo tanto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases Administrativas del PROCESO DENOMINADO ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 025-2014-CEP/MDP - SEGUNDA CONVOCATORIA, CUYO OBJETO ES: **SERVICIO DE UN MOTORISTA – II, PARA LA ACTIVIDAD: "CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION AGRARIA (A PRODUCTORES DE CACAO Y AJONJOLI, EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAN MIGUEL DEL ENE Y PUERTO PORVENIR, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNIN"**; CON UN VALOR REFERENCIAL DE S/. 15,000.00 NUEVOS SOLES.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los miembros del Comité Especial Permanente, el estricto cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1017 ley de Contrataciones del Estado; y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado y demás normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Comité Especial Permanente, Oficina de Asesoría Jurídica; Sub Gerencia de Administración y a la Unidad de Abastecimiento.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Miguel A. Egoavil Martinez
ALCALDE

287

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
DESPACHO DE ALCALDIA
RECIBIDO
FECHA: 13 MAR 2014
HORA: 5:34 FOLIO: 1 Folder
EXP.: 191 FIRMA: [signature]

INFORME Nº 061-2014-CEP/MDP

A : **EGOAVIL MARTINEZ MIGUEL ANGEL**
Alcalde de la MDP.

DE : **Lic. Adm. GAMARRA OSCANOA JHONATAN ADIZON**
Presidente del CEP.

ASUNTO : **APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS**

REFERENCIA : *AMC N° 025-2014-CEP/MDP – Segunda convocatoria*

FECHA : *Pangoa, 13 de Marzo del 2014.*

Es grato dirigirme a su Despacho, para saludarlo y manifestarle lo siguiente:

En mérito al Artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Ley N° 29873, y Art. 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, solicito la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 025-2014-CEP/MDP – Segunda Convocatoria, cuyo objeto es: ***SERVICIO DE UN MOTORISTA – II, PARA LA ACTIVIDAD: "CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION AGRARIA (A PRODUCTORES DE CACAO Y AJONJOLI, EN LOS CENTROS POBLADOS DE SAN MIGUEL DEL ENE Y PUERTO PORVENIR, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNIN"****, al cual adjunto las Bases Administrativas con el Valor Referencial de* ***S/. 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)****; incluido Impuestos de Ley (Art. 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado); razón por el cual solicito dicha aprobación, para proseguir con el proceso de selección.*

Es cuanto informo para su conocimiento y fines que crea conveniente.

Atentamente:

PROVEIDO
PASE A: Secretaria
PARA: Su atención con R/A
FECHA: 13-03-14

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
COMITE ESPECIAL PERMANENTE
Lic./Adm. GAMARRA OSCANOA JHONATAN ADIZON
PRESIDENTE